



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2661/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3238/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – LYNCH WAGNER GIOVANNA VANESA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 4.949, de fecha 23/06/2022, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) a la Proveedora Giovanna Vanesa LYNCH WAGNER, por la prestación del servicio de luces y sonido en evento de Plaza Colón "Verano es Arte" entre los días 20 y 24 de febrero del año 2022, consistente en Pantalla Led (6 estructuras de pantalla 3x2) más estructuras y pie.

Que a fs. 9/10 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6051 de fecha 12/07/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Poder Popular, respecto a la contratación directa de la Proveedora Giovanna Vanesa LYNCH WAGNER, CUIT Nº 27-33469665-6, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia Nº 133 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido en evento de Plaza Colón "Verano es Arte" entre los días 20 y 24 de febrero del año 2022, consistente en Pantalla Led (6 estructuras de pantalla 3x2) más estructuras y pie, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedora Giovanna Vanesa LYNCH WAGNER, CUIT Nº 27-33469665-6, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia Nº 133 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Factura "C" Nº 00001-00000005 de fecha 20/07/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal